

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (012) de 2021 “Por medio de la cual se hace un encargo”	Versión: 01
		Página 1 de 2

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución No. 402 de fecha cinco (05) de agosto de 2013 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, *“Por la cual se hace un nombramiento en Periodo de Prueba”*, en su artículo primero estableció: *“A partir de la fecha, NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por un término de seis (6) meses a la señora ERIKA TATIANA OLARTE RUEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.532.933, para desempeñar el cargo de Profesional Especializada, Código 222, Grado 02, Nivel Profesional, de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$2.679.301.00) M/CTE”*.
2. Que, mediante Resolución No. 435 de fecha cinco (05) de noviembre de 2020, *“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la señora ERIKA TATIANA OLARTE RUEDA y se declara una vacancia definitiva”*, en su artículo primero estableció: *“**ACEPTAR** la renuncia presentada por la señora **ERIKA TATIANA OLARTE RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.532.933 de Bucaramanga, con efectos fiscales retroactivos del día nueve (09) de octubre de 2020, en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Nivel Profesional, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga”*.
3. Que en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y en el Decreto 1083 de 2015, la Asesora del Grupo Talento Humano, convocó mediante Circular interna No.100-2020, a los empleados de carrera, que cumplieran con los requisitos para su ejercicio, es decir, que posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, que su última evaluación de desempeño sea sobresaliente, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior, para poder solicitar en encargo el empleo de Profesional Especializado (Control Interno Disciplinario), Código 222, Grado 02, Nivel Profesional, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que en razón a lo anterior, se postularon, mediante oficio los funcionarios JUDITH ELIANA MELENDEZ YURBIN, EDGAR AUGUSTO GUTIERREZ FRANKLIN Y WILFER JAIMES GOMEZ.
5. Que agotado el estudio de verificación de requisitos, se evidenció que los funcionarios JUDITH ELIANA MELENDEZ YURBIN y EDGAR AUGUSTO GUTIERREZ FRANKLIN, cumplen con el perfil requerido para ser encargado en el cargo vacante y el funcionario WILFER JAIMES GÓMEZ, no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (012) de 2021 “Por medio de la cual se hace un encargo”	Versión: 01
		Página 2 de 2

6. Que mediante la evaluación de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, la Directora General de la entidad considera viable ENCARGAR a la funcionaria JUDITH ELIANA MELENDEZ YURBIN, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.361.048, en el cargo de Profesional Especializado (Control Interno Disciplinario), Código 222, Grado 02, Nivel Profesional de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO:

A partir de la fecha y por el término de tres (03) meses, **ENCARGAR** a la funcionaria JUDITH ELIANA MELENDEZ YURBIN, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.361.048, en el cargo de Profesional Especializado (Control Interno Disciplinario), Código 222, Grado 02, Nivel Profesional de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con una asignación mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$3.986.612,00) M/cte, mientras se surte el proceso de selección para proveer el referido empleo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 08 ENE 2021


ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
 Directora General

Revisó, Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dr. Jorge Ivan Atuesta, Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Elaboró:

Angie Rueda- Auxiliar Administrativo.